



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LAVADEROS DE VERDURAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Vigencia: a partir del 1° de julio de 2023, hasta el 31 de agosto de 2023.

POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	\$
1) Bolsa de zanahoria común x DIECIOCHO (18) kg.....	58,29
2) Bolsa de zanahoria común x DIEZ (10) kg.....	32,23
3) Bolsa de zanahoria extra x DIEZ (10) kg.....	32,23
4) Bolsa de zanahoria extra x VEINTE (20) kg.....	51,46
5) Bolsa de zanahoria fraccionada x DIEZ (10) kg.....	32,23
6) Bolsa de zanahoria fraccionada x VEINTE (20) kg.....	64,59
7) Bolsa de batata x DIECINUEVE (19) kg.....	51,66
8) Bolsa de batata x DIEZ (10) kg.....	32,23
9) Bolsa de papa lavada x VEINTIOCHO (28) kg.....	75,09
10) Traslado de bolsa grande con cinta.....	51,66
11) Traslado de bolsa grande sin cinta.....	58,35
12) Traslado de bolsa de galpón a cámara con cinta.....	25,80
13) Traslado de bolsa de galpón a cámara sin cinta.....	32,23
14) Carga de camión de cámara o galpón con cinta.....	25,80
15) Carga de camión de cámara o galpón sin cinta.....	32,23
Jornal mínimo garantizado.....	5.612,87
REMUNERACIONES MENSUALES O DIARIAS	\$
1) Peón general.....	126.316,73
2) Jornal diario.....	5.740,97
3) Conductor tractorista o motoelevador.....	132.237,11
4) Encargado.....	156.065,17



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LAVADEROS DE VERDURAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Vigencia: a partir del 1° de septiembre de 2023, hasta el 30 de junio de 2024.

POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	\$
1) Bolsa de zanahoria común x DIECIOCHO (18) kg.....	69,95
2) Bolsa de zanahoria común x DIEZ (10) kg.....	38,68
3) Bolsa de zanahoria extra x DIEZ (10) kg.....	38,68
4) Bolsa de zanahoria extra x VEINTE (20) kg.....	61,75
5) Bolsa de zanahoria fraccionada x DIEZ (10) kg.....	38,68
6) Bolsa de zanahoria fraccionada x VEINTE (20) kg.....	77,51
7) Bolsa de batata x DIECINUEVE (19) kg.....	61,99
8) Bolsa de batata x DIEZ (10) kg.....	38,68
9) Bolsa de papa lavada x VEINTIOCHO (28) kg.....	90,11
10) Traslado de bolsa grande con cinta.....	61,99
11) Traslado de bolsa grande sin cinta.....	70,02
12) Traslado de bolsa de galpón a cámara con cinta.....	30,96
13) Traslado de bolsa de galpón a cámara sin cinta.....	38,68p
14) Carga de camión de cámara o galpón con cinta.....	30,96
15) Carga de camión de cámara o galpón sin cinta.....	38,68
Jornal mínimo garantizado.....	6.735,45
REMUNERACIONES MENSUALES O DIARIAS	\$
1) Peón general.....	151.580,08
2) Jornal diario.....	6.889,16
3) Conductor tractorista o motoelevador.....	158.684,54
4) Encargado.....	187.278,20



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.